



# Federación Española de Croquet

## SISTEMA DE HÁNDICAP DE CROQUET GC

El sistema de compensación o de hándicap permite equilibrar el juego de personas con desigual destreza o habilidad en el juego. El sistema de juego con hándicap se basa en la concesión de un número determinado de turnos extra o aros a favor al jugador más débil del partido. El juego con hándicap o con ventaja se diferencia así del convencional, ordinario o a nivel. En la 6ª edición del reglamento de la WCF se establece la forma de juego con hándicap y con ventaja.

### **A. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE HÁNDICAP**

La administración del sistema de hándicap es una responsabilidad delegada por la World Croquet Federation (WCF) a cada federación o asociación nacional de cada país miembro. El Director Deportivo de la Federación Española de Croquet será el encargado de nombrar al Coordinador Nacional quien junto con él, y el visto bueno de la Junta Directiva, designarán a los Coordinadores Territoriales.

### **COORDINADOR NACIONAL Y COORDINADORES TERRITORIALES**

Los responsables de llevar a cabo la gestión del sistema de hándicap en España, supervisados por el Director Deportivo, serán el Coordinador Nacional y los Coordinadores Territoriales, responsables, cada uno de ellos, de las zonas norte, centro y sur.

Los Coordinadores Territoriales tendrán las siguientes responsabilidades con los clubs de su zona, supervisadas por el Coordinador Nacional y ratificadas por el Director Deportivo:

- Nombrar a los handicaper locales de los clubs de su zona.
- Asistir y supervisar a los handicaper locales.
- Establecer y coordinar un criterio homogéneo sobre el uso de la aplicación “Gestión de Croquet” de la FEC, adjudicación de hándicap y apreciaciones supervisando a los handicaper locales dándoles apoyo en sus funciones.
- Evaluar y aprobar, si lo cree conveniente, las apreciaciones propuestas por los handicaper locales.
- Discutir, rescindir o modificar cualquier cambio por apreciación de hándicap que creyesen erróneo.
- Evaluar a jugadores federados sin club para examinarles y adjudicarles hándicap, o, en su caso, designar a un handicaper local para dicha función.
- Destituir al handicaper local de un club en caso de existir motivos que lo hiciesen necesario.



## **HANDICAPER LOCAL**

El Coordinador Nacional, junto con los Coordinadores de Zona y con el visto bueno del Director Deportivo, realizará el nombramiento del Handicaper Local de cada club adherido a la FEC.

El handicaper propuesto deberá tener conocimientos suficientes para desarrollar las tareas propias de la función: conocimiento de las reglas de juego, nivel de juego adecuado y conocimientos informáticos. Entenderá y conocerá bien el sistema de hándicap, ejerciendo sus responsabilidades, con los federados de su club exclusivamente. Sus funciones serán:

- Mantener actualizada la información de resultados de campeonatos y de los puntos de ranking de hándicap y hándicap de los jugadores federados por su club. Para ello, utilizará la aplicación “Gestión de Croquet” de la Federación Española de Croquet.
- Dará de alta los torneos en la aplicación, incluyendo la lista de participantes, antes del comienzo de cada torneo, verificando que cada uno de los participantes reúna las condiciones requeridas (federados, hándicap, etc.).
- Una vez terminado cada torneo, deberá introducir los resultados en la aplicación no más tarde de las 48 horas siguientes a la finalización.
- Asignar hándicap a los jugadores que lo soliciten, según la normativa de la FEC, para lo cual será requisito indispensable que esos jugadores estén federados.
- Evitar dar hándicap precipitadamente, sin realizar las pruebas estipuladas, a jugadores que así lo soliciten.
- Supervisar a los jugadores después de asignarles un hándicap inicial, revisando el nivel de juego una vez transcurridos cuatro meses o jugados quince partidos oficiales, procediendo a ajustar el hándicap si así lo considera conveniente.
- Proponer al Coordinador Territorial del que dependa las variaciones de hándicap que estime oportunas por apreciación, de los jugadores federados exclusivamente por su club, introduciendo en la aplicación los valores propuestos entre hándicap 20 y 4, ambos incluidos.
- No podrán subir el hándicap por apreciación salvo error en la adjudicación inicial de éste, debiendo justificarlo adecuadamente al Coordinador Territorial.
- No podrán anular cambios realizados por el Coordinador Territorial, sin embargo, si creyesen que estos cambios no son justificados podrán discutirlo y argumentarlo con ellos y con el Coordinador Nacional.
- Asistir a las reuniones de handicaper a las que sea convocado.

## **B. CÓMO SE OBTIENE EL HÁNDICAP**

El intervalo del hándicap varía entre -6 (menor hándicap posible otorgable al jugador de mayor nivel) y 20 (mayor hándicap posible otorgable al jugador de menor nivel). Para conseguir el hándicap inicial, un jugador ya federado, deberá realizar dos pruebas con el handicaper de su club.



El examen para obtener hándicap consta de una primera prueba teórica (20 preguntas con tres respuestas, cada una de ellas, para seleccionar la correcta) que se debe aprobar con una puntuación de 70 sobre 100; la segunda prueba será práctica y se realizará una vez aprobada la anterior.

La prueba práctica se llevará a cabo jugando tres recorridos completos a los seis aros del campo; cuatro tiros al aro desde la banda y, por último, cuatro quitadas de bola a 4m de distancia. Con la suma de los golpes que el jugador ha necesitado para completar esos tres recorridos y los puntos obtenidos en los otros ejercicios, según la tabla 1, se obtienen los puntos y el hándicap de referencia de ese jugador.

**Tabla 1.** Sistema para calcular el índice y el hándicap inicial de un jugador de croquet GC (golf croquet).

Suma del número de golpes en los tres recorridos	Índice inicial	Hándicap inicial
de 50 a 54	1.350	7
de 55 a 60	1.300	8
de 61 a 64	1.200	10
de 65 a 70	1.100	12
de 71 a 78	1.050	14

Si el total de golpes del jugador es inferior a 50, el handicaper local, teniendo en cuenta su experiencia y juego táctico, evaluará y podrá otorgar un hándicap más adecuado si es necesario.

Los jugadores que vuelvan a darse de alta como federados, después de un periodo de varios años sin jugar, podrán volver a utilizar su último hándicap excepto si hay causas justificadas (médicas, por ejemplo) que hagan necesario que el handicaper local lo cambie por uno más alto adecuado a su nivel de juego solicitándolo al Coordinador Territorial.

Por la correlación que existe entre los puntos que se otorgan en el denominado Dynamic Grade (DG) del International GC Grading System y los puntos de hándicap, los jugadores (federados por la FEC) que no tengan asignado un hándicap, pero sí se encuentran en el sistema del DG, superando los 1700 puntos, podrán establecer su hándicap nacional personal sin necesidad de realizar el examen descrito anteriormente. Se establecerá el hándicap cuyo índice sea el primero que está por encima del valor de su Dgrade. Por ejemplo, un jugador que tenga un DG de 1.714 tendría un hándicap de 2. Esta asignación de hándicap podrá llevarse a cabo, por el Coordinador Nacional con la aprobación del Director Deportivo a propuesta de los Coordinadores Territoriales.



**Tabla 2.** Tabla de equivalencia de DGrade y puntos de hándicap. Apéndice 5, 6ª edición Reglamento de GC (WCF), enero 2022.

**TABLA DE EQUIVALENCIA DE DGRADE Y  
PUNTOS DE HANDICAP**

DGRADE RANGE		HCP	PUNTOS HCP
2650		-6	2800
2500	2649	-5	2650
2350	2499	-4	2500
2200	2349	-3	2350
2100	2199	-2	2200
2000	2099	-1	2100
1900	1999	0	2000
1800	1899	1	1900
1700	1799	2	1800
1600	1699	3	1700
1500	1599	4	1600
1400	1499	5	1500
1350	1399	6	1400
1300	1349	7	1350
1250	1299	8	1300
1200	1249	9	1250
1150	1199	10	1200
1100	1149	11	1150
1050	1099	12	1100
1000	1049	14	1050

### **C. CÓMO SE ACTUALIZA EL HÁNDICAP**

#### **1. CAMBIO AUTOMÁTICO EN RELACIÓN CON LOS PARTIDOS OFICIALES**

Los cambios de puntos de hándicap se producen automáticamente en relación con los resultados obtenidos por jugadores adheridos a la FEC en partidos oficiales organizados por clubs afiliados a la FEC en España según la tabla 3.

Los partidos deben ser jugados en la modalidad individual sin hándicap siendo obligatorio que todos los jugadores estén federados (por la FEC u otras federaciones oficiales) y tengan el correspondiente hándicap. Los partidos jugados en modalidad de dobles, con hándicap o con ventaja, no sirven como referencia para modificar el hándicap de un jugador.

**Tabla 3**



HÁNDICAP DEL PERDEDOR																							
	-	-	-	-	-	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	14	16	18	20
H	-6	10	7	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
A	-5	13	10	7	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
N	-4	16	13	10	7	4	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
D	-3	18	16	13	10	7	5	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I	-2	19	18	16	13	10	8	6	4	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
C	-1	19	19	17	15	12	10	8	6	4	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
A	0	19	19	18	17	14	12	10	8	6	4	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
P	1	19	19	19	18	16	14	12	10	8	6	4	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	2	19	19	19	19	17	16	14	12	10	8	6	4	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1
D	3	19	19	19	19	18	17	16	14	12	10	8	6	4	3	3	2	2	1	1	1	1	1
E	4	19	19	19	19	19	18	17	16	14	12	10	8	6	5	4	3	3	2	2	1	1	1
L	5	19	19	19	19	19	19	18	17	16	14	12	10	8	7	6	5	4	3	3	2	2	1
	6	19	19	19	19	19	19	19	18	17	16	14	12	10	9	8	7	6	5	4	3	3	2
G	7	19	19	19	19	19	19	19	19	18	17	15	13	11	10	9	8	7	6	5	4	3	3
A	8	19	19	19	19	19	19	19	19	18	17	16	14	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3
N	9	19	19	19	19	19	19	19	19	19	18	17	15	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4
A	10	19	19	19	19	19	19	19	19	19	18	17	16	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5
D	11	19	19	19	19	19	19	19	19	19	18	17	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5
O	12	19	19	19	19	19	19	19	19	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6
R	14	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7
	16	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	18	17	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8
	18	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	18	17	17	16	15	14	13	12	11	10	9
	20	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	18	18	17	17	16	15	14	13	12	11	10

El hándicap sólo cambiará cuando el índice alcance un nivel determinado, las bajadas de hándicap se muestran en la tabla 4; las subidas de hándicap se producirán cuando se alcance la puntuación correspondiente a de dos índices por encima del hándicap del jugador.



**Tabla 4. Niveles del índice de un jugador que hacen que se cambie de hándicap.**

Hándicap	Índice	Hándicap	Índice	Hándicap	Índice
-6	2.800	2	1.800	10	1.200
-5	2.650	3	1.700	11	1.150
-4	2.500	4	1.600	12	1.100
-3	2.350	5	1.500	14	1.050
-2	2.200	6	1.400	16	1.000
-1	2.100	7	1.350	18	950
0	2.000	8	1.300	20	900
1	1.900	9	1.250		

**α) HÁNDICAP DE JUGADORES ADHERIDOS A LA FEC EN PARTIDOS DISPUTADOS EN EL EXTRANJERO**

Los jugadores afiliados a la FEC que participen en campeonatos fuera de España no podrán convalidar los puntos de ranking de hándicap de los partidos que hubiesen jugado en dichos campeonatos.

Sólo serán válidos para ranking de hándicap los partidos con jugadores federados jugados en España, en clubs adheridos a la FEC, cuyos resultados sean inscritos por los handicaper correspondientes.

**b) HÁNDICAP DE JUGADORES DE LA FEC CON JUGADORES NO ADHERIDOS A LA FEC DISPUTADOS EN ESPAÑA**

Todos los jugadores que participen en un campeonato deberán estar federados por un país miembro de la WCF debiendo justificarlo fehacientemente. Para establecer su hándicap, en caso de que no lo tuviesen, se aplicará la equivalencia entre DGrade y puntos de hándicap según se muestra en la tabla 2.

En caso de que el jugador, no federado por la FEC, pero sí por otra federación, no tuviesen DGrade, el handicaper local, consultándolo con el Coordinador Territorial, deberá darle un hándicap estimativo de acuerdo con los resultados obtenidos en el campeonato.

**2. CAMBIO POR APRECIACIÓN DIRECTA**

Los handicaper locales podrán solicitar, al Coordinador Territorial correspondiente, cambios por apreciación a jugadores federados por su club que muestran una clara y estable mejora en su juego entre hándicap 20 y 4 (solicitando un mínimo de 1 punto de ranking de hándicap). Los jugadores susceptibles de ser apreciados son aquellos que muestren una mejora notable de su nivel de juego siendo posible comprobarlo en los campeonatos en los que haya participado. Las apreciaciones en los niveles más altos, a jugadores que habitualmente no participan en competiciones podrán realizarse al apreciar una notable mejora del juego.



El Coordinador Nacional, junto con los Coordinadores Territoriales y con la aprobación del Director Deportivo, podrá apreciar a jugadores que muestren una gran mejoría y juego estable a partir de hándicap 4.

No se podrá subir de hándicap por apreciación a jugadores, salvo error en la asignación inicial de hándicap, o a jugadores inactivos durante un periodo superior a un año por razones justificadas (enfermedad, lesión, accidente...).

Las apelaciones por parte de los jugadores de cambios de hándicap por apreciación podrán hacerse en primer lugar al handicaper local. En caso de desacuerdo se dará traslado al Coordinador Territorial que trasladará la situación al Coordinador Nacional que tratará el caso con el Director Deportivo quien será el encargado de decidir sobre la resolución de la apelación. En ningún caso se podrá apelar cuando el cambio de hándicap sea automático.

Comité de Hándicap

Federación Española de Croquet

Madrid, diciembre 2023